



pese a las ofertas recibidas, y de ahí esta copla:

“Viva el doctor Don Juan Torres,  
es un moreno gracioso.  
En el pueblo de Bolaños  
ha salido victorioso.  
Es un hombre de carrera,  
vergüenza tiene sobrada  
y para ser caballero  
no necesita la vara”<sup>32</sup>

su afiliación política no estaría muy alejada del Partido Radical ya que acompañó en un mitin al miembro de este partido y también médico, Francisco Morayta Serrano.<sup>32</sup>

La muerte del presidente de la Comisión Gestora, Bernardino Fúnez, provocó los consiguientes reajustes en la cabeza del republicanismo bolañego. El 4 de mayo y, por indicación del comité de conjunción republicano-socialista, se nombró presidente de la Comisión a **Amando Ruiz-Valdepeñas Chacón** y como nuevo vocal a un socialista, **Benito Fúnez Fernández** siguiendo en su puesto Juan Torres. Se nombraban también vocales suplentes a Lorenzo Guzmán Rasero (antiguo concejal monárquico liberal)

y a **Valentín Márquez Moraleda** (un labrador que no había participado en los meses anteriores en la política local).

La principal misión política de la Comisión estaba dirigida a la consecución de la celebración de nuevas elecciones municipales y su preparación para conseguir una victoria republicana. El día 13 de mayo el comité de la conjunción y la comisión gestora protestan la provocación monárquica y solicitan la anulación de las elecciones de abril.<sup>33</sup> Este mismo día, el gobierno convoca nuevas elecciones municipales “en todas aquellas poblaciones en que se haya incoado expediente de protesta”<sup>34</sup> para el domingo 31 de mayo. En nuestra provincia se deberían repetir en un número considerable de poblaciones. En cuarenta municipios se celebrarían elecciones totales y en tres, parcialmente.<sup>35</sup> Estos nuevos comicios pese a su enorme importancia no ha despertado el interés de los investigadores. Creo que su estudio merecen un particular análisis ya que, con ellas, culmina el proceso político abierto con la dimisión de Primo de Rivera y el cambio de régimen.

## 7. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 31 DE MAYO

La convocatoria a elecciones establecía que, al igual que en abril, estas elecciones se regirían por la ley electoral de 1907 a excepción del famoso artículo 29 que se derogaba y con el censo electoral de 1930. Por lo tanto, son totalmente válidas las aseveraciones que hicimos en torno a la composición social de los electores anteriormente. De igual forma se debían elegir 14 concejales, 7 por cada distrito.

Si que era radicalmente distinta la situación política. Desde abril se había producido una impresionante movilidad de todas las fuerzas políticas locales que afectaría al proceso de confección de las candidaturas para los comicios. En Bolaños los movimientos políticos los podemos resumir básicamente en dos. En primer lugar, parte de las fuerzas monárquicas conservadoras se incorporaron a las fuerzas republicanas más moderadas como Derecha Liberal Republicana mientras, por otro lado, los monárquicos liberales se agrupaban en torno a los partidos republicanos de centro y centro-izquierda entrando a formar parte de la conjunción republicano-socialista. Estos planteamientos son el antecedente de lo que sucedería en la provincia un mes más tarde en la formación de las candidaturas a Cortes Constituyentes.

El resultado de todo ello fue la presentación de dos candidaturas a los comicios bolañegos. La primera bajo la denominación de Conciliación Republicana agrupando a las fuerzas conservadoras desde ex-miembros de la antigua Unión Patriótica de Primo de Rivera hasta neorepublicanos. La segunda, la candidatura de **Conjunción Republicana-socialista**, bajo la que concurrían los antiguos monárquicos liberales (ahora republicanos de centro) hasta los socialistas<sup>36</sup>